

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 23 OCT 2017

RESOLUCIÓN **522**

Expediente Nº 14273/17

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Sr. Pablo Javier BURELA CARO solicita equivalencia de materias aprobadas en la carrera de Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal para la carrera de Ingeniería Química, ambas carreras de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Pablo Javier BURELA CARO confirmó inscripción en la carrera de Ingeniería Química en el período lectivo 2017.

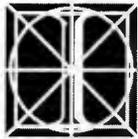
Que la Escuela de Ingeniería Química solicita sean girados las presentes actuaciones a los Profesores Responsables de las cátedras para que dictaminen sobre las correspondientes equivalencias.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Otorgar EQUIVALENCIA PARCIAL en las asignaturas que el Sr. Pablo Javier BURELA CARO, L.U. Nº 312915, alumno de la carrera de Ingeniería Química, aprobó en la carrera de Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta, y que se detallan a continuación:



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14273/17

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA INGENIERÍA QUÍMICA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA	
	INGENIERÍA EN PERFORACIONES	APLAZOS REGISTRADOS
ANÁLISIS MATEMÁTICO I	Por MATEMÁTICA I: Aprobada con Nota 7 (siete) el 17/08/2013, según consta en Libro ST8P, Acta 0017, Folio 1.	Nota 1 (uno) el 25/09/2012, según consta en Libro 10D, Acta 0588, Folio 64.
	Por MATEMÁTICA II: Aprobada con Nota 4 (cuatro) el 19/12/2016, según consta en Libro ST8N, Acta 0475, Folio 2.	Nota 2 (dos) el 26/09/2016, según consta en Libro ST8N, Acta 0341, Folio 1. Nota 2 (dos) el 05/12/2016, según consta en Libro ST8N, Acta 0403, Folio 1.
TEMAS COMPLEMENTARIOS: Sucesiones y Series Numéricas. Series de Potencia. Unidades VII y VIII.		
QUÍMICA GENERAL	Por QUÍMICA GENERAL: Aprobada con Nota 7 (siete) el 11/07/2012, según consta en Libro 10D, Acta 0504, Folio 263.	NO REGISTRA
	Por QUÍMICA INORGÁNICA: Aprobada con Nota 8 (ocho) el 05/11/2012, según consta en Libro 2012P, Acta 0180, Folio 1.	NO REGISTRA
TEMAS COMPLEMENTARIOS: Tema VI: Cinética Química Ley diferencial de velocidad. Orden de reacción y su determinación. Leyes integradas. Teoría de las colisiones y complejo activado. Mecanismos de reacción y Ley de Velocidad. Tema VI: Equilibrio Heterogéneo. Compuestos poco Solubles. KPS. Efecto del ión común en la solubilidad. Precipitación fraccionada.		

ARTÍCULO 2º.- No otorgar equivalencia en las asignaturas: QUÍMICA INORGÁNICA, QUÍMICA ORGÁNICA, ÁLGEBRA LINEAL Y GEOMETRÍA ANALÍTICA, ANÁLISIS MATEMÁTICO II ni OPTATIVA I: PETROQUÍMICA, según lo aconsejado por los Profesores Responsables de las cátedras respectivas.

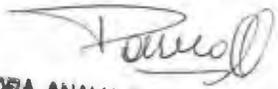
ARTÍCULO 3º.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, a Dirección de Control Curricular, al Departamento Alumnos, al Sr. Pablo Javier BURELA CARO y siga por Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

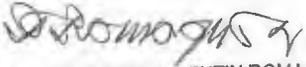
mm

RESOLUCIÓN FI N°

522

-D-2017.-


DRA. ANALÍA IRMA ROMERO
SECRETARÍA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Página 2 de 2